Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de 2026.

Señores
CD INGENIEROS S.A.S.
NIT 900.708.226-2
Atn. DIEGO MARIA LATORRE MOLINA
Representante Legal
Correo electrónico: cdingenieros.sas@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnica y económica para la elaboración del Estudio de Suelos del proyecto *"Renovación del Centro Histórico"*.

Cordial saludo.

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., en el marco de las actividades que adelanta para la ejecución de la Fase II del Convenio para la ejecución de planes y programas del Plan de Desarrollo Territorial No. 4132.010.32.1.497-2025, y específicamente para el proyecto *"Renovación del Centro Histórico"*, se permite solicitar formalmente la presentación de una propuesta técnica y económica actualizada para la ejecución del Estudio de Suelos del proyecto *"Renovación del Centro Histórico"*, de conformidad con las condiciones establecidas en el estudio previo del proceso, que se señalan a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la EDRU E.I.C.E., como Empresa Industrial y Comercial del Estado que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, se rige en materia contractual por las normas civiles y comerciales del derecho privado y por su Manual de Contratación. La presente invitación se expide en el marco de la modalidad de contratación directa prevista en el numeral 5.2 del Capítulo Cuarto – Etapa Precontractual del citado Manual, en virtud de la cual se solicita la presentación de una única oferta.

1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS DEL PROYECTO "RENOVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO", EN VIRTUD DE LA FASE II DEL CONVENIO 4132.010.32.1.497-2025, A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE SANTIAGO DE CALI.

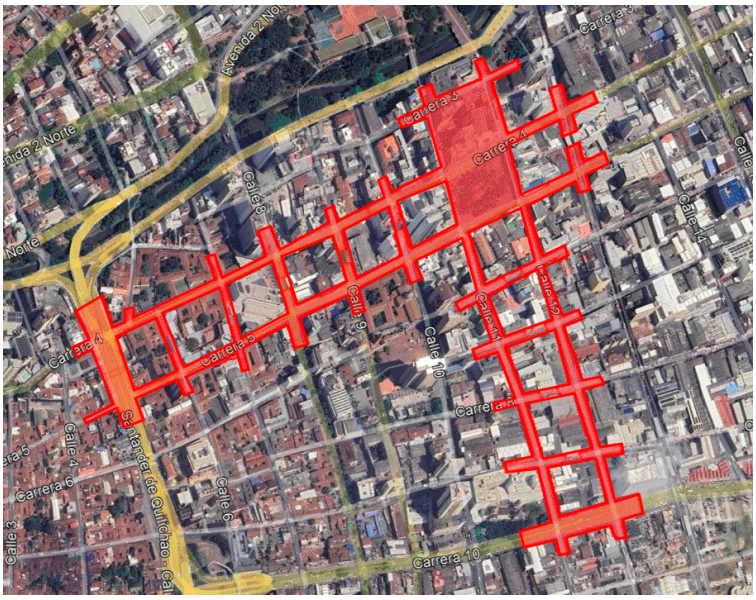
1.2. ALCANCE:

En el marco de la presente consultoría se contempla la ejecución del Estudio de Suelos para el proyecto "RENOVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO", que incluye los subproyectos Plaza de Caycedo, Recorrido Histórico La Merced y Corredor Comercial, para lo cual se identifican los siguientes tramos viales:

- Carrera 3 entre Calle 11 y Calle 13, longitud aproximada de 200 ml.
- Carrera 4 entre Calle 5 y Calle 13, longitud aproximada de 745 ml.
- Carrera 5 entre Calle 5 y Calle 13, longitud aproximada de 745 ml.
- Calle 11 entre Bulevar del Río (Carrera 1) y Carrera 10, longitud aproximada de 690 ml.

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 602 660 25 60 – 317 258 0210
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali – Colombia

- Calle 12 entre Bulevar del Río (Carrera 1) y Carrera 10, longitud aproximada de 690 ml.
- Plaza de Caycedo, área aproximada de 5.000 m².



En el marco de la presente consultoría y para el componente de Estudio de Suelos, se contempla la revisión, análisis, incorporación, coordinación y validación técnica de la información existente, así como el inicio, la continuidad y/o la integración de los alcances técnicos requeridos para alcanzar la Fase III de los estudios y diseños del proyecto, de conformidad con las especificaciones y lineamientos normativos aplicables, teniendo en cuenta la Ruta Técnica definida para tal fin y el Anexo Técnico, documentos que harán parte integral del contrato.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proyecto de Renovación del Centro Histórico se localiza en el centro tradicional de Santiago de Cali, sector que concentra bienes de interés patrimonial, equipamientos institucionales, corredores comerciales y espacios públicos estratégicos, constituyéndose como un área prioritaria para procesos de revitalización urbana, mejoramiento del espacio público y fortalecimiento de la movilidad.

La primera área de intervención corresponde al Subproyecto Plaza de Caycedo, ubicada entre las calles 11 y 12, desde el Bulevar del Río hasta la carrera 6, e incluyendo las carreras 4 y 5 entre calles 10 y 13; el Subproyecto Recorrido Histórico La Merced, que parte de la Plaza de Caycedo y se extiende a lo largo de las carreras 4 y 5 desde la calle 10 hasta la calle 5; y el Subproyecto Corredor Comercial, desde la Plaza de Caycedo por las calles 11 y 12 hasta la carrera 10.

Se deben seguir los lineamientos de la NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000) y de las normas INVÍAS, entre otras aplicables.

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 602 660 25 60 – 317 258 0210
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali – Colombia

Teniendo en cuenta los anteriores lineamientos, se estima el siguiente programa de perforación para este proyecto:

Tipo de estructura	Número de perforaciones y/o cantidad	Profundidad aproximada (m)	Tipo de perforación
Redes y pavimentos	20	5,0	Percusión
Andenes	7	2,0	Barreno
Plaza de Caycedo	3	2,0	Barreno
Apique y extracción de CBR	4	1,0	Excavación manual – hincado controlado

Las perforaciones serán realizadas con equipo mecánico a percusión hasta la profundidad planteada o hasta el rechazo, lo que ocurra primero, y los sondeos a 2,0 m de profundidad serán realizados con equipo manual tipo barreno. Se recuperarán muestras alteradas a incrementos de profundidad de 1,50 m en cada perforación o sondeo.

Las muestras recuperadas serán trasladadas al laboratorio de suelos, en donde se les realizarán los ensayos pertinentes de clasificación, con el fin de conocer las propiedades mecánicas de los suelos encontrados. El contratista realizará estos ensayos en laboratorios que se encuentren debidamente certificados.

Los puntos de ubicación de las respectivas perforaciones serán determinados por el especialista en geotecnia, socializados con el equipo técnico de la EDRU E.I.C.E. y aprobados por el supervisor y/o interventor designado.

1.3.1. Actividades a desarrollar:

a) Realizar una revisión detallada de la información técnica existente suministrada por el supervisor del contrato – EDRU E.I.C.E., tales como levantamientos topográficos y estudios geotécnicos y de suelos existentes.

b) Ejecutar el estudio de suelos conforme a lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, especialmente lo dispuesto en su Título H – Estudios Geotécnicos, así como en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS vigente y demás normas aplicables, garantizando que la información obtenida sea técnicamente confiable y suficiente para el diseño y construcción de las obras proyectadas.

c) Desarrollar la investigación geotécnica mediante la ejecución de exploraciones en campo que permitan establecer la estratigrafía del subsuelo, las condiciones geomecánicas del terreno y las características hidrogeológicas del área de intervención.

d) Elaborar el informe técnico del estudio de suelos, el cual debe ser entregado por subproyecto y, según su alcance específico, debe incluir:
   - Introducción.
   - Objetivo del estudio.
   - Descripción del proyecto y localización.
   - Alcance.
   - Metodología empleada en la investigación geotécnica.

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 602 660 25 60 – 317 258 0210
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali – Colombia

- Exploración y ensayos: realizar la toma, preservación, transporte y almacenamiento adecuado de muestras alteradas e inalteradas, garantizando su integridad para la ejecución de ensayos de laboratorio. Una vez finalizada la perforación, el consultor debe rellenarla con material seleccionado debidamente compactado, con su respectivo sello, y garantizar que el área de intervención sea entregada en igualdad de condiciones a las inicialmente encontradas, en atención a los procesos definidos para este tipo de muestreos. Debe implementar las correspondientes y debidas medidas de seguridad y la señalización adecuada durante el desarrollo de la actividad.
- Planillas de toma de muestras firmadas por el laboratorista.
- Registro fotográfico de las labores realizadas.
- Plano de localización de sondeos.
- Información existente.
- Registro estratigráfico de los sondeos y calicatas realizados.
- Análisis de resultados que incluya el cálculo de propiedades físico-químicas del suelo a través de los resultados de ensayos de laboratorio y de campo (límites de Atterberg, análisis granulométrico, Ensayo de Penetración Estándar SPT, Ensayo de Penetración Continua CPT, ensayos de clasificación, corte directo, consolidación, etc.).
- Niveles freáticos y características hidrogeológicas del terreno, evaluando su incidencia en el comportamiento geotécnico y en el diseño de las obras proyectadas.
- Parámetros geotécnicos derivados de los ensayos.
- Capacidad portante del suelo y recomendaciones de cimentación.
- Estimación de asentamientos esperados.
- Consideraciones constructivas y recomendaciones para movimiento de tierras, drenajes y estabilización, si aplica.
- Conclusiones y recomendaciones de los resultados obtenidos, orientadas principalmente al tipo de proyecto a desarrollar.

Planos técnicos, tales como:

- Localización de puntos de muestreo y sondeos.
- Perfiles estratigráficos representativos.
- Secciones transversales geotécnicas, si se requieren.
- Memorias de cálculo que respalden la estimación de parámetros geotécnicos, capacidad portante, asentamientos y diseño preliminar de cimentaciones, en caso de ser requeridos.
- Elaborar el informe técnico del estudio de suelos, el cual deberá contener como mínimo descripción del proyecto, metodología aplicada, marco geológico, registros estratigráficos, resultados de ensayos de campo y laboratorio, análisis geotécnicos, parámetros de diseño, alternativas de cimentación, recomendaciones constructivas, especificaciones de materiales y memorias técnicas de cálculo.

Anexos, incluyendo:

- Fotografías del terreno y calicatas realizadas.
- Registros de perforación y ensayos in situ.
- Certificados del laboratorio geotécnico acreditado.

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 602 660 25 60 – 317 258 0210
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali – Colombia

  - Garantizar que los equipos, tecnologías y metodologías empleadas para la ejecución del estudio de suelos sean adecuados, calibrados, actualizados y de alta precisión.
  - Memorial de responsabilidad de quien elabora y firma el estudio (ingeniero geotecnista con matrícula profesional vigente).

e) Corregir, ajustar o complementar, dentro de los plazos establecidos por la supervisión, la información técnica o los productos entregados que presenten inconsistencias frente a las especificaciones técnicas, o por observaciones de la supervisión y del ente territorial.

f) Asumir la totalidad de los costos asociados a la ejecución del estudio geotécnico, incluyendo movilización de personal y equipos, exploración en campo, ensayos de laboratorio, procesamiento de información, elaboración del informe técnico y demás gastos operativos.

g) Ejecutar todas las actividades técnicas, administrativas y complementarias necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

1.3.2. Descripción resumida de entregables del contratista:

1. INFORME TÉCNICO DEL ESTUDIO DE SUELOS – Corresponde al literal d), por subproyecto.

El informe deberá contener como mínimo:

- Introducción y objetivos del estudio.
- Descripción del proyecto y localización.
- Alcance y metodología empleada en la investigación geotécnica.
- Marco geológico del área de intervención.
- Registros estratigráficos de sondeos y calicatas realizados.
- Análisis de resultados con cálculo de propiedades físico-químicas del suelo:
  - Límites de Atterberg.
  - Análisis granulométrico.
  - Ensayo de Penetración Estándar (SPT).
  - Ensayo de Penetración Continua (CPT).
  - Ensayos de clasificación, corte directo y consolidación, etc.
- Niveles freáticos y características hidrogeológicas del terreno.
- Parámetros geotécnicos derivados de los ensayos.
- Capacidad portante del suelo y recomendaciones de cimentación.
- Estimación de asentamientos esperados.
- Consideraciones constructivas y recomendaciones para movimiento de tierras, drenajes y estabilización (si aplica).
- Conclusiones y recomendaciones orientadas al tipo de proyecto a desarrollar.

2. PROGRAMA DE PERFORACIÓN Y EXPLORACIÓN DE CAMPO – Corresponde al literal d), por subproyecto.

Ejecución y entrega de resultados de:

Tipo de estructura	Número de perforaciones y/o cantidad	Profundidad aproximada (m)	Tipo de perforación
Redes y pavimentos	20	5,0	Percusión

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 602 660 25 60 – 317 258 0210
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali – Colombia

Tipo de estructura	Número de perforaciones y/o cantidad	Profundidad aproximada (m)	Tipo de perforación
Andenes	7	2,0	Barreno
Plaza de Caycedo	3	2,0	Barreno
Apique y extracción de CBR	4	1,0	Excavación manual – hincado controlado

- Registros de perforación debidamente diligenciados y firmados.
- Planillas de toma de muestras firmadas por el laboratorista.
- Informe de relleno y compactación de perforaciones con sello, conforme a las condiciones iniciales del terreno.

3. RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO – Corresponde al literal d), por subproyecto – Exploración y ensayos.

- Resultados de ensayos de clasificación de suelos alterados e inalterados.
- Resultados de ensayos físico-mecánicos: límites de consistencia, granulometría, SPT, CPT, corte directo y consolidación.
- Certificados de los ensayos emitidos por laboratorio geotécnico debidamente acreditado.
- Certificados de calibración de los equipos utilizados.

4. PLANOS TÉCNICOS – Corresponde al literal d) – Planos técnicos.

- Plano de localización de puntos de muestreo y sondeos.
- Perfiles estratigráficos representativos.
- Secciones transversales geotécnicas, si se requieren.

5. MEMORIAS DE CÁLCULO – Corresponde al literal d) – Memorias de cálculo.

- Memorias que respalden:
  - Estimación de parámetros geotécnicos.
  - Capacidad portante del suelo.
  - Cálculo de asentamientos esperados.
  - Diseño preliminar de cimentaciones, en caso de ser requeridos.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO – Corresponde al literal d) – Registro fotográfico.

- Registro fotográfico sistemático de:
  - Labores de exploración en campo.
  - Estado del terreno antes, durante y después de las perforaciones.
  - Calicatas y apiques realizados.
  - Condiciones de señalización y seguridad implementadas durante la ejecución.

7. DOCUMENTACIÓN PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVA – Corresponde a los literales d) y g).

- Memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero geotecnista con matrícula profesional vigente, por subproyecto.
- Hojas de vida y certificados de idoneidad del profesional responsable.
- Certificados de acreditación del laboratorio geotécnico utilizado.

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 602 660 25 60 – 317 258 0210
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali – Colombia

8. ANEXOS DEL INFORME – Corresponde al literal d) – Anexos.

- Fotografías del terreno y calicatas.
- Registros de perforación y ensayos in situ.
- Certificados del laboratorio geotécnico acreditado.
- Documentación de señalización y medidas de seguridad implementadas en campo.

1.3.3. Personal mínimo requerido:

Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia general en años	Experiencia específica	Dedicación estimada
Director de Geotecnia o Consultoría Geotécnica	1	Ingeniero civil con especialización o maestría en geotecnia	Siete (7) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Certificar mínimo dos (2) proyectos en los que haya ocupado el cargo de Director de Geotecnia y/o de Consultoría Geotécnica	100 %

Para la acreditación de la idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido relacionado en el cuadro anterior, el contratista deberá allegar al supervisor del contrato, como requisito de ejecución, los siguientes documentos de todo el personal antes mencionado:

- Cédula.
- Hojas de vida.
- Copia de los títulos profesionales y de posgrados (cuando aplique).
- Copia de las tarjetas profesionales (cuando aplique).
- Certificaciones y/o contratos y/o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida del personal propuesto para la ejecución del contrato, según corresponda a cada uno de ellos.

No obstante lo anterior, se aclara que, una vez cumplido el requisito de personal mínimo y si así lo dispone el futuro contratista, este tendrá la libertad de incluir o no más personal para la ejecución del contrato, con el fin de lograr el cumplimiento cabal del objeto, por el tiempo establecido y con los recursos existentes, puesto que en ningún caso por este concepto se podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica.

Si para el inicio del contrato o durante la ejecución de este el contratista se ve en la obligación de modificar el personal mínimo requerido, deberá presentar para aprobación del supervisor del contrato el nuevo personal, que en todo caso deberá cumplir con las mismas o mejores calidades y características de los presentados como requisito de ejecución. Este personal no podrá ser cambiado sin autorización previa del supervisor del contrato.

1.3.4. Experiencia del interesado:

El interesado deberá acreditar experiencia mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades correspondan a la realización de estudios de suelos o estudios de geotecnia. En caso de que la experiencia se acredite con la presentación de los contratos, el interesado deberá acompañarlos del acta de recibo final y/o acta de liquidación.

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 602 660 25 60 – 317 258 0210
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali – Colombia

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en el Distrito de Santiago de Cali, y el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

1.5. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

Valor estimado: La EDRU E.I.C.E. estima como valor del contrato la suma de hasta CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($52.044.650), incluido IVA y demás costos directos e indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, solo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

La EDRU E.I.C.E. no reconocerá ningún reajuste en relación con los tributos, costos, gastos o actividades adicionales que el contratista requiera para la ejecución del contrato y que fueran previsibles al momento de la presentación de la oferta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba. Así mismo, no se aceptan salvedades de naturaleza alguna.

Forma de pago: La EDRU E.I.C.E. realizará los pagos al CONTRATISTA de la siguiente manera:

Pago No. 1: La EDRU E.I.C.E. efectuará un primer pago por la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($17.695.181) equivalente al 34% del valor total del contrato, una vez el CONTRATISTA haya elaborado y presentado el plan de trabajo detallado, el cronograma de ejecución de las actividades técnicas a realizar y el avance en el desarrollo del numeral 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, título DESCRIPCIÓN RESUMIDA ENTREGABLES DEL CONTRATISTA, numeral 1. INFORME TÉCNICO DEL ESTUDIO DE SUELOS, puntos Introducción y objetivos del estudio, Descripción del proyecto y localización, Alcance y metodología empleada en la investigación geotécnica y Marco geológico del área de intervención, por subproyecto, que dicha información presentada cuente con el respectivo visto bueno y aprobación por parte del supervisor del contrato.

Pago No. 2: La EDRU E.I.C.E. realizará un segundo pago por la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($17.695.181) equivalente al 34% del valor total del contrato, a la entrega y en atención del numeral 2.2.1. Actividades a desarrollar – Titulo DESCRIPCIÓN RESUMIDA ENTREGABLES DEL CONTRATISTA, de los numerales “2. PROGRAMA DE PERFORACIÓN Y EXPLORACIÓN DE CAMPO, Corresponde al literal d), por subproyecto”, numeral “3. RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO - Corresponde al literal d), por subproyecto - Exploración y ensayos” y numeral “6. REGISTRO FOTOGRÁFICO Corresponde al literal d) – Registro Fotográfico”, del alcance técnico por subproyecto, previa revisión y aprobación de la supervisión del contrato.

Pago No. 3: La EDRU E.I.C.E. efectuará el tercer pago final por la suma de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($16.654.288) equivalente al 32% del valor total del contrato, a la entrega y en atención del numeral 2.2.1. Actividades a desarrollar – Titulo DESCRIPCIÓN RESUMIDA ENTREGABLES DEL CONTRATISTA, de los numerales “1. INFORME TÉCNICO DEL ESTUDIO DE SUELOS – Corresponde al literal d), por subproyecto”, numeral “4. PLANOS TÉCNICOS Corresponde al literal d) – Planos Técnicos”, numeral “5. MEMORIAS DE CÁLCULO - Corresponde al literal d) – Memorias de Cálculo”, numeral “7. DOCUMENTACIÓN PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVA -

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 602 660 25 60 – 317 258 0210
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali – Colombia

Corresponde al literal d) y g)", y numeral "8. ANEXOS DEL INFORME - Corresponde al literal d) – Anexos", del alcance técnico por subproyecto, previa revisión y aprobación de la supervisión del contrato.

Este pago estará condicionado a:

- La entrega de la totalidad de los productos y/o entregables establecidos en el alcance técnico del objeto contractual, la invitación de la EDRU, la Ruta Técnica y el anexo técnico del proyecto.
- La revisión y aprobación de la totalidad de los productos por parte del supervisor del contrato.
- La subsanación de las observaciones que, de ser el caso, hayan sido formuladas durante el proceso de revisión.
- La suscripción del Acta de Terminación del contrato.
- La suscripción del Acta de Recibo Final y a Satisfacción de la totalidad de los productos y/o entregables, por parte de los interesados y del supervisor del contrato.
- El cumplimiento de los demás requisitos administrativos, financieros y legales exigidos para el trámite del pago.

1.5.1. Impuestos y retenciones:

Se deberán tener en cuenta las deducciones por concepto de estampillas que podrían realizarse, en los siguientes términos:

Valor del contrato	Estampilla	%	Total porcentaje a aplicar
Menor o igual que $115.013.304 (2.196 UVT)	Tasa Pro-Desarrollo Estampilla Pro-Adulto Mayor Estampilla Pro-Deporte y Recreación Estampilla Pro-Justicia Familiar Estampilla Pro-Cultura Estampilla Pro-Universidad del Pacífico Estampilla Pro-Hospitales Estampilla Pro-Univalle	1 % 2 % 2 % 2 % 0 % 0,5 % 1 % 2 %	10,50 %
Entre $115.013.304 (2.197 UVT) y $213.266.928 (4.072 UVT)	Tasa Pro-Desarrollo Estampilla Pro-Adulto Mayor Estampilla Pro-Deporte y Recreación Estampilla Pro-Justicia Familiar Estampilla Pro-Cultura Estampilla Pro-Universidad del Pacífico Estampilla Pro-Hospitales Estampilla Pro-Univalle	3,5 % 2 % 2 % 2 % 0 % 0,5 % 1 % 2 %	13,00 %
Mayor que $213.266.928 (4.072 UVT)	Tasa Pro-Desarrollo Estampilla Pro-Adulto Mayor Estampilla Pro-Deporte y Recreación Estampilla Pro-Justicia Familiar Estampilla Pro-Cultura Estampilla Pro-Universidad del Pacífico Estampilla Pro-Hospitales Estampilla Pro-Univalle	3,5 % 2 % 2 % 2 % 1 % 0,5 % 1 % 2 %	14,00 %
Valor UVT 2026			$52.374,00

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 602 660 25 60 – 317 258 0210
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali – Colombia

Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el proponente que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley.

Para efectos de lo anterior, el contratista deberá adjuntar entre otros, los siguientes documentos:

- Factura de venta o factura electrónica en caso de que aplique, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. Si es persona jurídica: copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad social (pensión, salud, ARL y parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural: planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (pensión, salud, ARL) mes adelantado.
- Informe de supervisión y/o certificado de recibido a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura, expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

NOTA 1: El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la fecha de presentación de los siguientes documentos: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales (en caso de que aplique); ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad;iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, si es persona jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido. v) Presentar los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato (si aplica). En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal.

NOTA 2: LA EDRU E.I.C.E. efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar. En los demás casos, el CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA 3: LA EDRU E.I.C.E. sólo pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

1.6. GARANTÍAS:

De acuerdo con el análisis de riesgos anexo al estudio previo y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 “Garantías” del Capítulo Quinto – Etapa Contractual del Manual de Contratación, el contratista deberá constituir como mínimo, a favor de la EDRU E.I.C.E., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 602 660 25 60 – 317 258 0210
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali – Colombia

siguientes garantías, bajo la forma de: i) contrato de seguro contenido en una póliza; ii) patrimonio autónomo, o iii) garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera.

Garantía de cumplimiento:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado / beneficiario	Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU, identificada con el NIT 805.024.523-4.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre, razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Cuando el contratista sea una unión temporal o un consorcio, se deberá incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y la garantía deberá ser otorgada por todos ellos.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato; objeto del contrato; firma del representante legal del contratista.

Amparo	Vigencia	Valor asegurado
Cumplimiento general del contrato y pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.
Calidad del servicio.	Cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de terminación y recibo a satisfacción del contrato.	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.

Garantía de responsabilidad civil extracontractual:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza.
Asegurados	Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, NIT 890.399.011-3; Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU, NIT 805.024.523-4; y Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P., NIT 890.399.003-4.
Tomador	Nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal, en las mismas condiciones señaladas para la garantía de cumplimiento, incluidas las reglas aplicables a consorcios y uniones temporales.

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 602 660 25 60 – 317 258 0210
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali – Colombia

Característica	Condición
Valor	200 SMLMV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados; Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, NIT 890.399.011-3; y Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU, NIT 805.024.523-4.
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas. El seguro deberá contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato; objeto del contrato; firma del representante legal del contratista.

Nota: En los casos en que la garantía de cumplimiento consista en un contrato de seguro contenido en una póliza, esta deberá corresponder a: “Póliza de cumplimiento en favor de entidades públicas con régimen privado de contratación”, “Póliza para régimen privado de contratación”, “Seguro de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación”, “Garantía ante entidades públicas con régimen privado de contratación” o similar, cuyo beneficiario sea la EDRU E.I.C.E., y que no incluya dentro de las exclusiones las multas o cláusulas penales pecuniarias de apremio y las cláusulas penales pecuniarias.

1.7. PLAZO:

El plazo del contrato será **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE ~~OCTUBRE~~ DE 2026**, contado a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio, previa presentación para aprobación de la supervisión del personal mínimo requerido y la verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del negocio jurídico.

2. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

2.1. CONDICIONES GENERALES:

1. Si el proponente no se encuentra inscrito a la fecha en el Registro Interno de Proponentes de la EDRU E.I.C.E., deberá descargar el formato disponible en la página web de la entidad, en el enlace https://emru.gov.co/rip/. El documento, debidamente diligenciado y firmado, deberá enviarse al correo electrónico ventanillaunica@edru.gov.co.
2. El oferente deberá estar libre de todo impedimento legal para contratar con la EDRU E.I.C.E. y estar dispuesto, en caso de ser avalado, a suscribir inmediatamente el respectivo contrato, para lo cual deberá tener disponibles los demás documentos que exige la ley.
3. La presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del oferente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la EDRU E.I.C.E. en la matriz de riesgos anexa al estudio previo.
4. En el evento en que el precio de la oferta, al momento de su revisión, no parezca suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y, particularmente, durante el análisis del sector, la EDRU E.I.C.E. aplicará el procedimiento descrito en la ley y en su Manual de Contratación, y podrá acudir a los parámetros definidos en la

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 602 660 25 60 – 317 258 0210
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali – Colombia

Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA:

1. La carta de presentación deberá estar dirigida al Gerente y representante legal de la EDRU E.I.C.E., debidamente firmada, e incluir el número de la cédula de ciudadanía, la dirección del domicilio, los números telefónicos y el correo electrónico del oferente.
2. La oferta deberá incluir: objeto, actividades, formación profesional (para oferente persona natural) y/o experiencia asociada al objeto contractual (en caso de persona jurídica), el valor total de la propuesta en números y letras, la forma de pago y el plazo en el cual ejecutará el contrato (en ausencia de plazo explícito en la propuesta, se entenderá que el proponente acepta el plazo definido por la EDRU E.I.C.E. para la ejecución de la actividad a contratar). La oferta deberá presentarse en medio electrónico, a los correos electrónicos indicados en el numeral 2.4 de la presente invitación.

2.3. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Los requisitos que debe cumplir el oferente, y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad, son los siguientes:

1. Oferta técnica y económica dirigida al Gerente de la EDRU E.I.C.E.
2. Carta de presentación de la propuesta dirigida al Gerente de la EDRU E.I.C.E.
3. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, persona natural o persona jurídica, actualizado.
4. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (en caso de persona jurídica, la del representante legal).
6. Fotocopia de la libreta militar o documento soporte del trámite en proceso, si aplica (en caso de persona jurídica, la del representante legal).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (en caso de persona jurídica, únicamente el del representante legal).
10. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (en caso de persona jurídica, únicamente el del representante legal).
11. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (en caso de persona jurídica, únicamente el del representante legal).
12. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (en caso de persona jurídica, únicamente el del representante legal).

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 602 660 25 60 – 317 258 0210
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali – Colombia

13. Registro Único Tributario – RUT.
14. Certificado de afiliación a la Entidad Promotora de Salud, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (solo aplica para persona natural).
15. Certificado de afiliación al fondo de pensiones, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (solo aplica para persona natural).
16. Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales exigidos por la ley, firmado por el contador, el revisor fiscal o el representante legal, junto con el documento de identidad, la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y el certificado de vigencia de la tarjeta, cuando la certificación sea suscrita por ellos.
17. Constancia de documentos en archivo de la EDRU E.I.C.E.
18. Registro Interno de Proponentes.
19. Certificado de la cuenta bancaria.
20. Documentos que acrediten la formación del personal mínimo requerido y la experiencia del proponente, en los términos de los numerales 1.3.3. y 1.3.4 de la presente invitación.

La documentación deberá entregarse completa, en formato PDF y en el orden indicado anteriormente.

2.4. FECHA MÁXIMA PARA PRESENTAR LA OFERTA:

La oferta deberá enviarse a más tardar el **quince (15) de octubre de 2026, hasta las 5:00 p. m.**, a los siguientes correos electrónicos: ventanillaunica@edru.gov.co y carolina.escobar@edru.gov.co.

Se solicita tener en cuenta este plazo para garantizar la revisión oportuna de la documentación y la continuidad de las actividades administrativas y contractuales correspondientes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la recepción de la documentación dentro del plazo establecido.

ESTA INVITACIÓN Y LA OFERTA PRESENTADA SERÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

Atentamente,

CAROLINA ESCOBAR GARCÍA
Asesora de Coordinación, Seguimiento y Control
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. - EDRU E.I.C.E.

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó	Leidy Carolina Jácome Diaz	Jefe de Oficina Jurídica	
Revisó y Aprobó	Carolina Escobar García	Asesora de Coordinación, Seguimiento y Control	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 602 660 25 60 – 317 258 0210
E-mail: ventanillaunica@edru.gov.co Santiago de Cali – Colombia